



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/185/2017

Folio: 00891617

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 15 de enero de 2018

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 21 de diciembre del 2017, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00891617 por el cual solicita:

“Se solicitan los resultados electorales o estadística electoral para todas las elecciones locales (gobernador, presidente municipal y diputado local) desde el año 2000 a la fecha. Se solicita que los datos se proporcionen a nivel de casilla (indicando dirección de la misma) en formato csv delimitado por comas, mdv, Excel o cualquier otro, excepto pdf, imágenes o archivos no editables. También se solicita el listado nominal y/o participación para cada caso que se encuentre disponible. El objetivo es crear una base de datos para análisis estadístico de los procesos electorales”.

Analizada la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, le comunico que mediante oficio UT/411/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral de este Instituto, quien mediante el oficio DEOLE/12/2018, el Titular informó lo siguiente:

“Por cuanto hace a los resultados de las elecciones locales de Gobernador, Diputado y Ayuntamiento, al respecto dicha información se remite en formato Excel; así mismo se remiten los encartes de los procesos electorales de los años 2004, 2007, 2009- 2010, y 2015-2016 donde encontrará la ubicación de las casillas; por lo que respecta al año 2001 esta Dirección Ejecutiva no tiene registro físico no electrónico de la información mencionada, cabe advertir que dicha información se encuentra en la biblioteca de este Instituto en el libro intitulado casillas electorales proceso electoral 2001 el cual se pone a su disposición al solicitante el día viernes 19 del presente mes y año en un horario de oficina de 9:00 a 2:00 y 16:00 a 19:00 en las instalaciones del Instituto Electoral de Tamaulipas ubicado en calle 13 Morelos esquina No. 501 Oriente, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas; así mismo personal de esta Dirección auxiliara durante la consulta del documento en mención.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ahora bien por lo que respecta a cuál ha sido el porcentaje de participación ciudadana durante las elecciones celebradas durante el periodo comprendido entre el año 2000 y 2016 de la búsqueda en los archivos de esta Dirección Ejecutiva pongo a su disposición el porcentaje de participación ciudadana de los procesos electorales comprendidos del 2000 al 2016.

Año	Lista nominal	Votación	%
2001	1,836,146	955,354	52.01
2004	2,085,184	1,079,275	51.76
2007	2,318,734	1,133,240	48.78
2009-2010	2,480,192	1,101,521	44.41
2012-2013	2,504,163	1,212,663	48.43
2015-2016	2,557,228	1,438,014	56.23

Ahora bien, por lo que respecta a consultar sobre la ubicación de las casillas del proceso electoral de 2001 y con sustento en el Capítulo X de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, es importante comunicarle que podrá llevar a cabo **LA CONSULTA DIRECTA de la información el día 19 del presente mes y año, durante el horario 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas**, debiendo presentarse en el 13 Morelos, número 501, zona centro de esta ciudad, quince minutos antes de la hora programada para su registro e identificación, donde podrá consultar los documentos solicitados y será atendido por la suscrita y personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

Podrá usted escanear, digitalizar y/o fotocopiar los documentos puestos a su disposición, todo ello a su costa y en el centro de copiado de su elección acompañado para el resguardo de los documentos por la suscrita y personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

Si una vez realizada la diligencia, en el tiempo previsto para ello, no fuera posible consultar toda la documentación de su interés, podrá requerir una ampliación para ello al vencimiento del término establecido.

Ahora bien, por lo que respecta a que la información le sea proporcionada en *“formato csv delimitado por comas, mdv, Excel o cualquier otro”* Aunado a lo expuesto en la respuesta proporcionada por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto, le informo que, el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas establece que:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

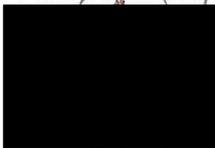
5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

Así mismo el criterio 03/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de manera orientadora, establece que:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Bajo esta tesitura y una vez analizada la respuesta y anexos proporcionados por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto, esta Unidad determina que se encuentre apegada a derecho, por lo que se remite al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/411 /2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de diciembre de 2017

**LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	21-12-2017	UT/SUT/185/2017	00891617

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA. Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

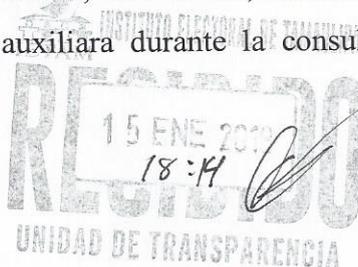
Oficio No. DEOLE/12/2018

Cd. Victoria, Tam., a 13 de enero de 2018

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su Oficio No. UT/411/2017, mediante el cual remite solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia identificadas con número de folio 00891617 donde "*....Se solicita los resultados o estadísticas para todas las elecciones locales (gobernador, presidente municipal y diputados locales) desde el año 2000 a la fecha. Se solicita que los datos se proporcionen a nivel de casilla (indicando dirección de la misma) en formato csv delimitado por comas, mdv, Excel o cualquier otro excepto pdf, imágenes o archivos no editables. También se solicita el listado nominal y/o participación para cada caso que se encuentre disponible. El objetivo es crear una base de datos para análisis estadístico de los procesos electorales....*"; me permito informar lo siguiente:

Por cuanto hace a los resultados de las elecciones locales de Gobernador, Diputado y Ayuntamiento, al respecto dicha información se remite en formato Excel; asimismo, se remiten los encartes de los procesos electorales de los años 2004, 2007, 2009-2010 y 2015-2016 donde encontrará la ubicación de las casillas; por lo que respecta al año 2001 esta Dirección Ejecutiva no tiene registro físico ni electrónico de la información mencionada, cabe advertir que dicha información se encuentra en la biblioteca de este Instituto en el libro intitulado casillas electorales proceso electoral 2001 el cual se pone a su disposición al solicitante el día viernes 19 del presente mes y año en un horario de oficina de 9:00 a 2:00 y 16:00 a 19:00 en las instalaciones del Instituto Electoral de Tamaulipas ubicado en calle 13 Morelos esquina No. 501 Oriente, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas; así mismo personal de esta Dirección auxiliara durante la consulta del documento en mención.





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Ahora bien por lo que respecta a cuál ha sido el porcentaje de participación ciudadana durante las elecciones celebradas durante el periodo comprendido entre el año 2000 y 2016 de la búsqueda en los archivos de esta Dirección Ejecutiva pongo a su disposición el porcentaje de participación ciudadana de los proceso electorales comprendidos del 2000 al 2016.

Año	Lista nominal	Votación	%
2001	1,836,146	955,354	52.01
2004	2,085,184	1,079,275	51.76
2007	2,318,734	1,133,240	48.78
2009-2010	2,480,192	1,101,521	44.41
2012-2013	2,504,163	1,212,663	48.43
2015-2016	2,557,228	1,438,014	56.23

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
Director Ejecutivo

C.c.p.- MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ.- Consejera Presidenta Provisional.- Para superior conocimiento.
LIC. MTRO. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA encargado de Despacho de la Secretario Ejecutivo del IETAM. Mismo fin.
ARCHIVO.